Acta de Evaluación y Recomendación de Oferta Técnica Nº 64/2019

CONTRATACION DIRECTA N° 68/2019

ID Nº 362.848

"CONTRATACION DE SERVICIOS PARA LA CERTIFICACION EN LA NORMA ISO 9001-REVISION 2015 PARA LA DIRECCCION DE AERONAUTICA"

INFORME DE EVALUACIÓN TECNICA

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los siete días del mes de Noviembre del año dos mil diecinueve, en la oficina del Departamento de Compras Directas – UOC – 3er. Piso del Edificio del Ministerio de Defensa Nacional, se procedió a la evaluación técnica de las propuestas presentadas para la ***CONTRATACION DIRECTA Nº 68/19 "CONTRATACION DE SERVICIOS PARA LA CERTIFICACION EN LA NORMA ISO 9001-REVISION 2015 PARA LA DIRECCCION DE AERONAUTICA" ID. N° 362.848.***

El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- Roció Elizabeth Morinigo Báez - Jefa Dpto. de Programas - AVSEC
- Daisy Elisabeth Ferreira Cabanellas - Gerente Sistema de Gestión de Calidad - DAC

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas de la Propuesta Técnica en la fecha y hora determinada en la Nota de Invitación y en la publicación respectiva.

Teniendo en cuenta lo mencionado se ha presentado para el proceso de Contratación Directa el Oferente que se detalla a continuación, con su respectiva propuesta Técnica, según consta en el Acta de Apertura N° 79/2019, de fecha 05 de Noviembre de 2019.

N°	DESCRIPCION DE LAS EMPRESAS	Nº DE FOLIO
1.	SGS PARAGUAY S.A.	DEL 1 AL 165

Que, a continuación se procede a verificar la oferta presentada para determinar el cumplimiento de las documentaciones exigidas en la Carta de Invitación del llamado de referencia;

1. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL SUSTANCIAL.

De conformidad al cuadro precedente se pasa a evaluar los documentos presentados con el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en la Carta de Invitación.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	SGS PARAGUAY S.A.	
	Cumple	No Cumple
a) **Formulario de Oferta Técnica** *	X	-
b) **Declaración Jurada** de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	-
c) **Declaración Jurada** en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	X	-

Abog. Rocío Morinigo
Jefa Int. Dpto. Programas AVSEC
DINAC

Lic. DAISY E. FERREIRA CABANELLAS
Gerente de Sistema de Gestión de Calidad
Resol. Nº 480/2015

1.1. CONCLUSION AL ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES DE LOS OFERTANTES, ESTA EVALUACION ESTA PLASMADA EN EL CUADRO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES EXPUESTO MÁS ARRIBA.

Este Comité ha realizado la Evaluación de los documentos de Carácter Sustancial, en base a lo estipulado en la ***Ley 2051/03***, de Contrataciones Públicas, como también de los requisitos solicitados en la ***Carta de Invitación,*** del llamado de referencia;

Que, la verificación por este Comité de los Documentos Sustanciales, fue realizado bajo los preceptos de la ***Ley 2051/03, y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, en los siguientes Artículos:***

"Artículo 60. Análisis.

1. ***Se ha verificado que los oferentes cumplen que la garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;***
2. ***Se verifica que el formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.***
3. ***Se verifica que los oferentes presentan los poderes o documentos que acrediten la representación de los Oferentes sean suficientes y adecuados.***
4. ***Se verifica que los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5. ***Se constata que las ofertas se ajustan sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***
6. ***Se verifica que los documentos de las ofertas están en general en orden.***

Artículo 61. Método de la Evaluación.

Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

1. ***Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.***
2. ***Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.***
3. ***Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.***
4. ***En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.***

Luego del análisis se verifica que la empresa ***SGS PARAGUAY S.A.*** ***CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL;***

De esta manera se procede al análisis de las documentaciones de Carácter Formal para personas Jurídicas que presenta la empresa ***SGS PARAGUAY S.A.***

2) EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL FORMAL.

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas -	SGS PARAGUAY S.A.	
	Cumple	No Cumple
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los	X	-

Aboy. Rocio Morinigo
Jefa Int. Dpto. Programas AVSEC
DINAC

Lic. DAISY E. FERREIRA CABANELLAS
Gerente de Sistema de Gestión de Calidad
Resol. N° 480/2015

Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*		
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	X	-
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	X	-
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X	-
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	X	-
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	X	-

V. Otros documentos.	SGS PARAGUAY S.A.	
	Cumple	No Cumple
➢ Certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 4558/11 y su decreto N° 9.649/12 art 3, inc. c) (a opción del oferente).	NO APLICA	NO APLICA

MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL:

Se observa que la firma **SGS PARAGUAY S.A., Si Anexa** en el legajo de su Oferta Técnica el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, por lo tanto este Comité de Evaluación en lo que respecta a la presentación de este documento hace constar que **NO APLICA** no habiendo necesidad de aplicación del Margen de preferencia por ser la única empresa que se presentó al presente llamado.

Que, al culminar el análisis a las Documentaciones Formales en cuanto a Personas Jurídicas, se procede a evaluar la Capacidad Jurídico Legal de los responsables del ***SGS PARAGUAY S.A.***;

a) VERIFICACIONES EN EL SINARH

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27/03/2015, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y a los efectos de verificar la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la ***Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación solicito a la Coordinación de Talentos Humanos las verificaciones correspondientes en el SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos) a fin de corroborar si el oferente participante de la licitación (Firmantes, Representantes; Socios o Accionistas) figura como FUNCIONARIO PUBLICO***, conforme al siguiente detalle:

Además mediante la página web de la Secretaria de la Función Pública (***https://www.documentos.gov.py/simple/tramites/disponibles***), la ***Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)*** realizó las verificaciones correspondientes con respecto al oferente participante en el marco de la ***CONTRATACION DIRECTA N° 68/2018 "CONTRATACION DE SERVICIOS PARA LA CERTIFICACION EN LA NORMA ISO 9001-REVISION 2015 PARA LA DIRECCCION DE AERONAUTICA", ID. Nº 362.848,*** *A SER EJECUTADO DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA LA ENTIDAD EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019,* en base a los siguientes puntos:

- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro son funcionarios permanentes o contratados de la ***Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC)***. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de los mismos:

SOCIOS / REPRESENTANTES	TIPO DOCUMENTO Y NUMERO	EMPRESA
GERMAN REBOLO JAVIER MARIA LÒPEZ FRACCIA	DNI 21.058.611 C.I. 1.049.072	SGS PARAGUAY S.A.

Abog. Rocío Morinigo
Jefa Int. Dpto. Programas AvSEC
DINAC

Lic. DAISY E. FERREIRA CABANELLAS
Gerente de Sistema de Gestión de Calidad
Resol. Nº 480/2015

ROBERTO PERALTA GRISELDA GONZALEZ CARDOZO MARGARITA CHAVEZ VERONICA PALACIO ANGEL ALEXIS GÓMEZ	C.I. 699.798 C.I. 2.646.274 C.I. 3.867.039 C.I. 4.837.068 C.I. 3.517.831	

Respuesta: Las personas analizadas en el cuadro superior según se observa en planilla de la entidad **NO FIGURAN COMO FUNCIONARIOS** de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).

- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro figuran en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos ***(SINARH)*** de la Administración Pública, sírvase indicar la Institución/Entidad donde se encuentren afectados:

SOCIOS / REPRESENTANTES	TIPO DOCUMENTO Y NUMERO	EMPRESA
GERMAN REBOLO JAVIER MARIA LÒPEZ FRACCIA ROBERTO PERALTA GRISELDA GONZALEZ CARDOZO MARGARITA CHAVEZ VERONICA PALACIO ANGEL ALEXIS GÓMEZ	DNI 21.058.611 C.I. 1.049.072 C.I. 699.798 C.I. 2.646.274 C.I. 3.867.039 C.I. 4.837.068 C.I. 3.517.831	SGS PARAGUAY S.A.

De conformidad a los datos proporcionados en los Reportes del ***Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), el Comité de Evaluación pudo constatar lo siguiente:***

Que al realizar las consultas en el ***SINARH***, se constató que los Señores/as: GERMAN REBOLO con DNI 21.058.611, JAVIER MARIA LÒPEZ FRACCIA con C.I. 1.049.072, ROBERTO PERALTA CON C.I. 699.798, GRISELDA GONZALEZ CARDOZO CON C.I. 2.646.274, MARGARITA CHAVEZ CON C.I. 3.867.039, VERONICA PALACIO CON C.I. 4.837.068 y ANGEL ALEXIS GÓMEZ CON 3.517.831, todos miembros de la Sociedad **SGS PARAGUAY S.A.**, según la última Asamblea de Socios, **NO FIGURAN como FUNCIONARIOS PUBLICOS**

Posteriormente se procedió a realizar la ***EVALUACION TECNICA***, en consideración a lo manifestado en el ***Art. 54 de la ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas"***, y lo establecido en el ***Decreto N° 21909/2003***;

b) EVALUACION Y CALIFICACION DE LA CAPACIDAD TECNICA REALIZADA AL OFERENTE

EMPRESA EVALUADA: SGS PARAGUAY S.A.		
A.1.- EXPERIENCIA DE LA EMPRESA CERTIFICADORA (hasta 40 puntos)	**PUNTAJE**	
FACTORES DE EVALUACION	**PREVISTO**	**OBTENIDO**
Contar con una existencia de al menos **5 (cinco) años** en el territorio paraguayo, conforme a los documentos de constitución o inscripción en la Secretaría de Tributación.-	5	5
Haber certificado al menos **10 empresas del sector público o privado** (en Paraguay) bajo la **Norma ISO 9001.** (1 punto por cada trabajo hasta 10 puntos).-	10	10
Contar con experiencia general mínima de **5 (cinco) años** en el ejercicio como organismo certificador nacional e internacional.-	10	10
Contar con Auditores nacionales certificados bajo la Norma ISO.-	5	5

Abog. Rocio Morinigo
Jefa Int. Dpto. Programas AVSEC
DINAC

Lic. DAISY E. FERREIRA CABANELLAS
Gerente de Sistema de Gestión de Calidad
Resol. N° 480/2015

Contar con Especialista Sectorial nacional debidamente calificado.-	5	5
Empresa reconocida con representación local, que cuente con acreditación para el Otorgamiento de certificados de conformidad con la norma ISO 9001 en al menos un país del **MERCOSUR**.-	5	5
TOTAL DE PUNTOS	**40**	**40**
A.2.- EXPERIENCIA DEL AUDITOR LIDER (hasta 50 puntos)	**PUNTAJE**	
FACTORES DE EVALUACION	**PREVISTO**	**OBTENIDO**
Se otorgará por título de Estudios Universitarios concluidos en alguna de las carreras de Ingeniería, Administración de Empresas, Economía, Contabilidad, Auditoría, Tecnología de Producción y afines.-	15	15
Se otorgará por certificado de: maestría, diplomado y/o curso de especialización en sistemas de calidad, organización y métodos, administración de recursos humanos y administración de empresas, auditoría.-	15	15
Se otorgará por contar con experiencia general mínima de **5 años** en el área objeto del presente llamado.-	10	10
Se otorgaran **2 puntos**, hasta un máximo de **10**, por cada experiencia del Auditor Líder en trabajos relacionados a sistemas de gestión de calidad en organizaciones del sector público o privado que hayan sido pre certificadas; certificadas o recertificadas.-	10	10
TOTAL DE PUNTOS	**50**	**50**
A.3.- PROPUESTA METODOLOGICA Y CRONOGRAMA (hasta 10 puntos)	**PUNTAJE**	
FACTORES DE EVALUACION	**PREVISTO**	**OBTENIDO**

ITEM	FACTORES PUNTAJE		
a)	Plan de Auditoria / Tiempo asignado a cada proceso a ser auditado.-	(hasta 2 P)	2
b)	Designación del Auditor responsable por proceso.-	(hasta 4 P)	4
c)	Designación del Especialista Sectorial.-	(hasta 2 P)	2
d)	Metodología de Trabajo.-	(hasta 2 P)	2
	TOTAL DE PUNTOS	**10**	**10**

TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS (A.1 + A.2 + A.3) = 40 + 50 + 10 = 100

RESUMEN Y ASIGNACIÓN DE PORCENTAJES

FACTORES DE EVALUACION	PUNTAJE MAXIMO REQUERIDO EN LA CARTA DE INVITACION	PUNTAJE OBTENIDO SGS PARAGUAY S.A.
A.1. EXPERIENCIA DE LA EMPRESA CERTIFICADORA	40 puntos	40
A.2. EXPERIENCIA DEL AUDITOR LIDER	50 puntos	50
A.3. PROPUESTA METODOLOGICA Y CRONOGRAMA	10 puntos	10
TOTAL DE PUNTOS OFERTA TECNICA.	**100**	**100**
PONDERACION OFERTA TÉCNICA.	**80%**	**80%**

Abog. Rocio Moringo
Jefa Int. Dpto. Programas AVSEC
DINAC

Lic. DAISY E. FERREIRA CABANELLAS
Gerente de Sistema de Gestión de Calidad
Resol. Nº 480/2015

c) **CONCLUSION Y RECOMENDACION**

Efectuada la verificación de las Documentaciones Sustanciales presentadas, las Documentaciones Formales, el aspecto Jurídico Legal y la Evaluación y Calificación de la Propuesta Técnica del oferente, se concluye que la empresa ***SGS PARAGUAY S.A.***, ha cumplido con todos los requisitos solicitados para esta primera fase del llamado, es importante resaltar que de acuerdo al cuadro de la Evaluación Técnica más arriba expuesto la Consultora de referencia **ha obtenido puntaje máximo requerido** en la Carta de Invitación, que es de 100 (Cien) puntos y sobrepasó el puntaje mínimo exigido que es de 80 (Ochenta) puntos, **es así que califica para la siguiente etapa, Apertura de la Propuesta Económica.**

Es nuestro Informe,

ROCIO ELIZABETH MORÍNIGO BÁEZ
Jefa Dpto. de Programas
AVSEC - DINAC

DAISY ELISABETH FERREIRA CABANELLAS
Gerente Sistema de Gestión de Calidad
DAC - DINAC